Municipalidad de San Miguel de Tucumán
Dirección de Ingresos Municipales

RESOLUCIÓN GENERAL Nº 018

San Miguel de Tucumán, 29 JUN 2015

VISTO:

La Resolución General Nº 035/2014 por la cual se aprueba el Calendario de Vencimientos para el año 2015, y

CONSIDERANDO:

Que la misma fija la fecha de vencimiento del Primer Semestre y Pago Anual 2015 de las Contribuciones que Inciden sobre los Cementerios (Derecho de Conservación).

Que es intención de ésta Dirección facilitar a los sujetos pasivos el cumplimiento de sus Obligaciones Tributarias.

Que es facultad del Organismo de Aplicación dictar normas generales en cuanto al modo, tiempo, forma y recaudos en que deben cumplirse o satisfacerse los deberes formales y/o materiales de los contribuyentes.

POR ELLO, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 13° del Código Tributario Municipal - Ordenanza N° 4536/2013.

EL DIRECTOR DE INGRESOS MUNICIPALES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Considerar como ingresado en término, los pagos realizados en concepto de las Contribuciones que Inciden sobre los Cementerios (Derecho de Conservación) correspondientes al Primer Semestre y Pago Anual 2015, hasta el día 31 de Julio de 2015.

ARTÍCULO 2°: Los pagos realizados con posterioridad a la fecha establecida en el artículo 1°, serán considerados como incumplidos a partir de la fecha de vencimiento original de la obligación.

ARTÍCULO 3°: Dese cuenta al Departamento Ejecutivo, Publíquese en el Boletín Municipal, comuníquese y Archívese.-

C.P.N. ANGEL FERNANDO RUIZ
DIRECTOR INTERINO